

**ORDENA PAGO DE GALARDÓN A DON(ÑA) ADELAIDA
MIREYA DONOSO VELASCO**

Región Valparaíso., 15 de Junio de 2017

RES. EXENTA Nº: E-7217

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977 de este Ministerio; las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831, de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q); el Decreto Supremo Nº 41 de 25 de mayo de 2016; teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente Nº 051HV001183 que se tiene a la vista; lo informado por la abogado encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 31 de mayo del año en curso; que los inmuebles denunciados se encuentran inscritos a nombre del Fisco de Chile en los respectivos Conservadores de Bienes Raíces de acuerdo a los certificados que constan en estos autos y que la denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don PEDRO PABLO DONOSO ACEITUNO, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don doña ADELAIDA MIREYA DONOSO VELASCO, RUT Nº 7.729.023-0, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a doña ADELAIDA MIREYA DONOSO VELASCO, RUT Nº 7.729.023-0, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ 9.143.074.- que corresponde al monto del galardón por parte del acervo constituido por cuatro bienes inmuebles, comprendidos en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado, el Tesorero Regional de Valparaíso exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del Decreto Ley Nº 1939 de 1977.
4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley Nº 20.981 \$ 9.143.074.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rodrigo Esteban Vergara Toledo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo